



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No 096
(21 DIC 2022)

Por medio del cual se efectúan unos traslados presupuestales y una aclaración de descripción.

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 23 y 16 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", faculta al Alcalde desde el 1º de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2022 para que, mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué.

Que el artículo 16 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022" establece que "El Alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos y gastos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2022. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto. Las cifras se redondearan a miles de pesos por exceso o por defecto"

Que, en virtud al compromiso de subsanar la "Observación Administrativa No.6: Irregularidad en el mencionado nombre de la fuente de financiación FONSECON por FONSET", y dar cumplimiento al PLAN DE MEJORAMIENTO sobre la Auditoria De Cumplimiento Al Adecuado Recaudo e Inversión de Los Dineros Públicos Manejados Por La Administración Central Del Municipio De Ibagué Contraloría Municipal; Se hace necesario ajustar a lo largo de la ejecución la descripción de la fuente en comentario.

Que mediante memorando 1100-068525 de 16 de diciembre de 2022 la Secretaria General solicita trasladar recursos de una sección a otra en virtud de la Ordenación del gasto que ostenta y la facultad invocada en el presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta el estado de ejecución presupuestal del gasto a la fecha y las necesidades manifestadas por la Secretaria de Educación mediante memorando se efectuaran las modificaciones presupuestales que propendan por una mayor eficiencia del gasto público sin que esto represente afectación alguna para el cumplimiento de metas en la presente vigencia y si por el contrario da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 819 de 2003 en cuanto a que las apropiaciones presupuestales por el Concejo puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

Que revisado lo anterior, La Directora de Presupuesto expidió el certificado de traslado presupuestal No 1310- 185 de diciembre 19 de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto,



DECRETO No **096**
(**21 DIC 2022**)

Por medio del cual se efectúan unos traslados presupuestales y una aclaración de descripción.

DECRETA:

Artículo Primero: CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.04.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld		\$3.638.000
C	2.06.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010059	\$27.239.708
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SDCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010007	\$470.000.000
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SDCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010008	\$288.000.000
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010043	\$113.000.000
C	2.19.3.2.02.01.003	OTRDS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	01	Recursos propios icld	2020730010011	\$150.000.000
C	2.19.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	01	Recursos propios icld	2020730010018	\$65.000.000
C	2.19.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	01	Recursos propios icld	2020730010018	\$65.000.000
C	2.19.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010011	\$89.140.000
C	2.19.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010060	\$75.000.000
C	2.19.3.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	01	Recursos propios icld	2020730010009	\$120.000.000
C	2.20.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010048	\$20.700.000
C	2.20.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010049	\$8.400.000
TOTAL CONTRACREDITO						\$1.495.117.708

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:



DECRETO No **096.11**
(**21 DIC 2022**)

Por medio del cual se efectúan unos traslados presupuestales y una aclaración de descripción.

T	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDD-DDCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	410.578.469
C	2.09.3.1.01.01.001.06.03	PRIMA DE SERVICIO-DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	30.536.239
C	2.09.3.1.01.01.001.08.01.03	PRIMA DE NAVIDAD-DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	119.100.000
C	2.09.3.1.01.01.001.08.02.03	PRIMA DE VACACIONES-DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	200.000
C	2.09.3.1.01.02.004.03	CAJAS DE COMPENSACION - DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	6.544.000
C	2.09.3.1.01.02.006.03	ICBF-DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	179.300.000
C	2.09.3.1.01.02.007.03	SENA-DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	67.351.000
C	2.09.3.1.01.02.008.03	ESAP-DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	67.351.000
C	2.09.3.1.01.02.009.03	APORTES INSTITUTOS TECNICOS-DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	133.700.000
C	2.09.3.1.01.03.096.03	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO-DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	362.000
C	2.09.3.1.01.03.097.03	BONIFICACION GRADO 14-DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	210.200.000
C	2.09.3.1.01.01.001.01.04	SUELDO-DIRECTIVOS DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	43.571.000
C	2.09.3.1.01.01.002.32.04	SOBRESUELDO-DIRECTIVOS DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	220.500.000
C	2.09.3.1.01.02.006.04	ICBF-DIRECTIVOS DOCENTES	01	Recursos propios icld	2020730010067	2.186.000
C	2.14.3.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	01	Recursos propios icld	2020730010024	3.638.000
TOTAL CREDITO						\$1.495.117.708

Artículo Tercero: Ajustar la Descripción de la Fuente de financiación denominada a la fecha como "ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON" por "ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSET"

Artículo Cuarto: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **096 III**
(**21 DIC 2022**)

Por medio del cual se efectúan unos traslados presupuestales y una aclaración de descripción.

Artículo Quinto: Comuníquese a la unidad ejecutora correspondiente para lo de su competencia.

Artículo Sexto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase
Dado en Ibagué, **21 DIC 2022**

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Guintero, Directora Grupo de Presupuestos
Revisado por: Miryam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica